



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 2012/2026

MODIFICA INSCRIPCIÓN LENAA DE LA EMPRESA QUE INDICA.

Rancagua, 30/09/2026

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L N°1 de 2000 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.880 de 2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.755, Establece Normas Sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y lo dispuesto en los artículos 7° y 9° del Decreto N° 04 de 17 de febrero de 2016 que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales; el Decreto exento N°106 del 22 de marzo de 2016 del Ministerio de Agricultura; lo dispuesto en la Resolución Exenta N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 36 de 23 de diciembre de 2024 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República; y la Resolución Exenta N°2433 de 2012, que delega facultades en los Jefes de Oficina.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales, entendiéndose por éstos los alimentos, suplementos, aditivos e ingredientes destinados al consumo animal.
2. Que, los establecimiento nacionales productores de alimentos para animales deben comunicar por escrito al Servicio la actividad a desarrollar.
3. Que, con fecha 21 de septiembre de 2026, fue presentada en la Oficina SAG Rancagua e ingresada con el número 002/2026, la solicitud de ampliación de la actividad LENAA por parte de la empresa Proteínas del Valle SpA.
4. Que, producto de la evaluación realizada por el Servicio Agrícola y Ganadero al Establecimiento, se ha considerado que cumple con los requerimientos necesarios para mantener la inscripción en el LENAA y ampliar las actividades solicitadas.

RESUELVO:

1. MODIFIQUESE la Resolución Exenta N°238 de 2024, que inscribe a Proteínas del Valle SpA, en el listado de Establecimientos Nacional Productores de Alimento para Animales LENAA, específicamente en cuanto a la actividad de la empresa y el alcance de las actividades desarrolladas en el Listado de Establecimientos Nacionales Productores de Alimentos para Animales-LENAA, de acuerdo a lo que, a continuación, se indica y actividad(es) que se señala(n):

Razón Social de la empresa	PROTEINAS DEL VALLE SPA
N° y fecha de Resolución Sanitaria	2306430638 de 10 de noviembre de 2023
RUT	77.638.883-1

Dirección, comuna y nombre de región	Camino a Fundo Peuco N° 3.600-C, San Francisco de Mostazal, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins.
Representante legal	Pedro Gili Margets
Número Oficial de registro LENAA	OH 01 - 019 N

ACTIVIDAD(ES)
FABRICACIÓN DE SANGRE AVIAR Y LEVADURA DE CERVEZA EN POLVO ELABORACIÓN DE SUPLEMENTOS PARA RUMIANTES, PORCINOS, CANINOS, FELINOS Y AVES

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



FREDY ANTONIO DIAZ FERNANDEZ
JEFE(A) OFICINA SECTORIAL RANCAGUA -
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

HMG

Distribución:

- Carlos Orellana Vaquero - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Claudio Jara Sandoval - Jefe Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- Romina Alarcón Vidal - Secretaria Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- Mauricio Edgardo Venegas Duffau - Encargado Protección Pecuaria Región de O'Higgins - Oficina Regional O'Higgins
- Henrik Edgar Merino Gutiérrez - Veterinario Sectorial Oficina Sectorial Rancagua - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Marcela Carolina Cerda Vásquez - Jefa (S) Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana - Oficina Central
- Manuel Esteban Bernal Muñoz - Director Regional (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Daniela Alejandra Núñez Díaz - Encargada Regional Oficina de Partes Encargada OIRS-Dpto de Comunicaciones- Dirección Regional - Oficina Regional O'Higgins
- Gustavo Adolfo Leyton Labarca - Supervisor Regional de Inspección y Certificación Protección Pecuaria Región de O'Higgins - Oficina Regional O'Higgins
- Pedro Gili Margets - Gerente CRIADEROS CHILE MINK LTDA.

Oficina Sectorial Rancagua - Servicio Agrícola y Ganadero - Gamero N° 333 - Rancagua - Chile - Teléfono: 72 - 2239101 - www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=204596506&hash=868ca>